



## **ACTA N° 35**

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 19 y 05 del martes 12 de noviembre de 2019, se reúne el Consejo Directivo bajo la Presidencia del señor Vicedecano, doctor MARCELO GEBHARDT. Presta su asistencia técnica la señora Secretaria Académica, doctora Silvia C. NONNA.*

### **CONSEJEROS PROFESORES**

*Prof. AMEAL, Oscar José*

*Prof. DEVIA, Leila*

*Prof. ALVAREZ, Gonzalo*

*Prof. GENOVESI, Mariano*

*Prof. NIÑO, Luis Fernando*

*Prof. CLERC, Carlos*

*Prof. VÍTOLO, Alfredo*

### **CONSEJEROS GRADUADOS**

*Abog. MARTINEZ, Leandro Abel*

*Abog. ROMANO, Elisa*

*Abog. MURIEL, Fernando J.*

### **CONSEJEROS ESTUDIANTILES**

*Sr. DEKKER, Victor*

*Sra. YAMILA RAMOS*

*Sra. GRAMAJO, Eliana Malena*

*Sr. PETRILLO, Juan Francisco*

### **REPRESENTANTE NO DOCENTE:**

*Sra. CASTAÑO, Lorena*

### **CONSEJEROS AUSENTES**

*Prof. MARCER, Ernesto*

*Prof. VÍTOLO, Daniel*

*Abog. BIANCO, Silvia*

*Abog. YANNIBELLI, Pablo*

*Sr. SANTOS, Joaquín*

*Sra. CANGELA ECHEGARAY, Catalina*

*Sr. ALFONSIN, Juan*

- **En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19 y 05 del martes 12 de noviembre de 2019:**

## I

### **APERTURA DE LA SESION**

**Sr. Vicedecano.-** Buenas noches, señores consejeros: siendo las 19 y 05 del martes 12 de noviembre de 2019, doy por iniciada esta sesión de Consejo Directivo y les agradezco la presencia que hace posible que la reunión tenga lugar. Es un gusto saludarlos.

En primer lugar, les quiero contar que hoy me toca presidir la sesión del Consejo Directivo porque la señora esposa de nuestro Decano tuvo un accidente hogareño bastante serio, lamentablemente. Su situación está encarrilada, pero lo va a tener al Decano unos días con poco tiempo para nosotros. Así que me ha pedido, especialmente, que les transmita esto y la tranquilidad de que el tema está controlado; pero igual lo reclama en su hogar.

Por Secretaría se dará cuenta del Orden del Día.

## II

### **CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA**

#### 1

#### **Informe y proyectos del señor Decano**

**Sr. Vicedecano.-** Yendo al informe que tenía medianamente proyectado el doctor Bueres, quiero mencionar especialmente el estupendo trabajo que realizó la Facultad con motivo de *La Noche de los Museos*. El sábado 2 de noviembre la Facultad recibió la visita de 15.000 personas, un número verdaderamente asombroso.

- *Ingresó a la sala de reuniones y ocupó su lugar a la mesa el señor consejero Gonzalo Álvarez.*

**Sr. Vicedecano.-** La organización también ha sido notable. Me refiero a cómo se pudo procesar una presencia tan masiva, que también venía de la mano de toda una programación artística y cultural que había sido preparada durante meses anteriores. Personalmente, quiero dar un especial saludo al equipo del secretario Zoppi, de Extensión Universitaria, que ha trabajado tan fuerte y notablemente en esta cuestión.

Por lo demás, había una referencia al almuerzo académico que ocurrió el 5 de noviembre –creo que muchos de ustedes estuvieron–, que tuvo como disertante al doctor Mario Villar, director del Departamento de Derecho Penal, que expuso sobre aspectos de la prevención del lavado de dinero. Fue también motivo de un debate –breve, pero interesante– el tema extinción de dominio, donde se pronunció a favor de ese tipo de decisiones.

En otro orden de cosas, el equipo de gestión está trabajando sobre un sistema de reglamentación de la ley 27.499, que es la conocida como *Ley Micaela*, donde nos pone en situación, nos obliga –y las universidades públicas todas lo han aceptado– a capacitar a nuestro conjunto docente y nodocente en temas de violencia de género y en otros que, hoy por hoy, son tan acuciantes, vinculados con la violencia contra la mujer y cualquier otro tipo de violencia motivada por cuestiones de género.

Este es un trabajo que está a punto de ser elevado como proyecto y que, seguramente, tendrán en posibilidad de debatirlo el martes que viene en la comisión –que ya tiene cuestiones de esta naturaleza para trabajar–, incluso con la presencia de la doctora Laura Pautassi, que lidera el tema del programa de Género y Derecho. Como decía, el martes que viene pueden trabajarlo en la respectiva comisión.

Esto, en relación a Informes y Proyectos.

**Sr. Clerc.-** Pido la palabra.

**Sr. Vicedecano.-** Tiene la palabra el consejero Clerc.

**Sr. Clerc.-** Probablemente fuera de Reglamento, pero aprovechando la presencia del doctor Oscar Zoppi me gustaría reiterar la felicitación que este Consejo Directivo ha hecho a la Secretaría de Extensión.

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, consejero Clerc.

**2**

**Peticiones particulares**

**Sr. Vítolo (A.).-** Pido la palabra.

**Sr. Vicedecano.-** Tiene la palabra el doctor Alfredo Vítolo.

**Sr. Vítolo (A.).-** Señor Vicedecano: deseo traer a la atención de este Consejo dos irregularidades reglamentarias que considero revisten importancia y seriedad.

En la sesión plenaria del 29 de octubre, y encontrándose en el Orden del Día de dicha sesión el tratamiento y votación de un proyecto de resolución presentado por la agrupación que represento –*Facultad Activa*–, tendiente a solicitar al señor Decano que presentara a este Consejo una propuesta de reconfirmación de su gabinete de secretarios para ajustarlo a un parámetro de paridad de género, así como sugerirle utilizar el mismo criterio de paridad para la designación de subsecretarios y directores de departamento, el señor consejero Álvarez se adelantó al tratamiento de nuestro proyecto pidiendo el uso de la palabra. Así, señaló que en nombre de los restantes representantes del claustro de profesores había presentado un proyecto complementario al que presentara nuestra agrupación. Cito textualmente el acta: “... se trata del mismo tema del proyecto que acabo de presentar en representación de un grupo de consejeros del bloque de la mayoría de profesores y de la mayoría de graduados...”. En razón de esa afirmación, el señor Decano resolvió que el proyecto presentado por el señor consejero Álvarez pasara a comisión y, por mayoría, se resolvió que el nuestro también volviese a la comisión para su tratamiento conjunto.

En aquella oportunidad –y tal como surge del acta–, le solicitamos al consejero Álvarez que leyera el texto de su proyecto; y no lo hizo. Se le pidió que lo exhibiera; y tampoco lo hizo. Le pedimos que nos hiciera entrega de una fotocopia o que nos facilitara el original para copiarlo en ese momento; y no accedió a ello. El acta de la sesión da suficiente cuenta de todo lo expuesto, por lo que no abundaré en este aspecto.

En días subsiguientes se cursaron diariamente correos electrónicos a la Dirección del Consejo Directivo –anunciando también al señor Decano, al señor Vicedecano y a la señora Secretaria Académica– solicitando se nos hiciera entrega de copia del proyecto presentado. Y, luego de varios días sin respuesta alguna –situación ésta que resulta no sólo una desconsideración sino una vulneración de nuestros derechos como miembros de este Consejo–, finalmente se recibió la respuesta oficial de dicha Dirección el 5 de noviembre pasado –el martes pasado, día de sesión de comisiones– señalando que en la Dirección no tenían copia del proyecto.

Posteriormente, pudimos ratificar que la afirmación que efectuó el consejero Álvarez en la sesión plenaria de que había presentado el proyecto –reitero: de la transcripción taquigráfica del acta surge que el señor consejero Álvarez utiliza la frase “proyecto que acabo de presentar”– resultaba absolutamente falsa. El proyecto por él invocado no existía al momento de la sesión plenaria del 29 de octubre de 2019. Esto quedó en evidencia cuando, en la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento del pasado martes 5 de noviembre, pudo verificarse que el proyecto había sido presentado recién ese mismo día: es decir, una semana después de que se llevara a cabo la reunión plenaria del Consejo en la cual el señor consejero Álvarez manifestara que había presentado el proyecto. De allí que la afirmación del consejero Álvarez formulada en la sesión plenaria del 29 de octubre de que había presentado el proyecto no constituía sino una burda falsedad que, de forma evidente, tenía como único objetivo el impedir que el proyecto que había propulsado nuestro bloque fuera debatido y votado en dicha sesión.

La segunda irregularidad se cometió el propio 5 de noviembre en la sesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, en el curso de la cual se sometió a discusión el proyecto al que hiciera referencia el señor consejero Álvarez –y que había sido presentado el mismo día– sin que el proyecto hubiera tenido efectivamente entrada por este Consejo, tal como lo exige en forma expresa el Reglamento de la Facultad.

Estas dos irregularidades distan mucho de ser menores, toda vez que no sólo reflejan el escaso apego de la mayoría por las normas que regulan la acción de este Consejo –lo cual es doblemente grave al ser todos nosotros abogados y encontrarnos en la Facultad de Derecho, en donde la enseñanza del respeto a las normas reviste especial importancia–, sino también porque constituye un intento descarado de evitar el tratamiento de los proyectos presentados por los bloques minoritarios de este Consejo. Bastaría como confirmación de lo expuesto sólo revisar el curso que se le ha dado en estos dos años a los proyectos presentados por nuestra agrupación; y, en especial, el argumento esgrimido por el señor consejero Mariano Genovesi en la última reunión plenaria en donde pretendió que, para que un proyecto pudiera venir a ser considerado en el plenario, requería de un mínimo de cinco firmas pues así lo dispone el Reglamento para las sesiones del Consejo Superior de la Universidad, ignorando o desconociendo –como bien señalé en aquella sesión– que el propio Reglamento de este Consejo Directivo, que prevalece sobre el

Reglamento del Consejo Superior –que es sólo norma supletoria– dispone en forma expresa que los proyectos serán elevados a consideración del plenario con la firma de uno o más consejeros.

Es decir, señor Decano, que se advierte que esto ya no es sólo un tema de este particular proyecto sobre paridad de género sino que se está pretendiendo introducir una peligrosa teoría según la cual ninguna minoría que no cuente al menos con cinco consejeros pueda llevar a decisión del plenario del Consejo un proyecto. Dicho de otro modo: al mecanismo de resolución automática que tiene el oficialismo al contar con quórum y mayoría propia en este Consejo, se le quiere agregar el bloqueo absoluto a las minorías para que puedan presentar y debatir proyectos en el plenario; y esto es peligroso y antidemocrático.

En razón de ello, solicito que a fin de subsanar la violación flagrante del Reglamento, y no habiéndose podido tratar nuestro proyecto en la sesión anterior por la invocación de una razón falaz, se agregue en el Orden del Día el tratamiento de nuestro proyecto y se debata en la sesión del día de hoy.

Debo señalar que la violación reglamentaria en la que se ha incurrido es objetiva y la nulidad absoluta, como consecuencia de ello, es insalvable por el voto que pueda formular este Consejo utilizando la mayoría automática con la que cuenta el oficialismo.

En forma adicional a esta solicitud, deseo requerir una aclaración con relación a las manifestaciones que fueron realizadas en el curso de la sesión anterior y que pasaron inadvertidas en aquella oportunidad, justamente, por el giro que tuvo el debate, y que se hicieron patentes al haber leído la transcripción del acta de la sesión que nos fuera circulada en la noche de ayer.

En el transcurso de la sesión, y en el marco de la discusión sobre el proyecto al que acabo de referirme, el señor consejero Leandro Martínez señaló, refiriéndose a la actitud asumida por otro de los bloques que conforman este Consejo de que un consejero suplente renunciara a su cargo para dejar como consejero suplente a una mujer en su lugar –y cito textualmente–: “Es un ejemplo que pueden tener a seguir los consejeros Vítolo para que haya paridad en esta mesa, y diversidad de apellidos, también”. No haré cuestión sobre el tema de que otro bloque haya decidido que un consejero suplente varón renuncie para dejar como consejera suplente a una mujer porque, en nuestro caso, esto no es necesario ya que la doctora Graciela Medina es consejera suplente por nuestra agrupación y participa asiduamente de las sesiones de este Consejo. Por otra parte, debo recordarle al consejero Martínez que los cargos que ejercemos los consejeros son electivos y que debemos respetar la decisión del claustro que nos escogió por voto directo y democrático.

El motivo de mi solicitud de aclaración de sus dichos al señor consejero Leandro Martínez es el referido al tema de la presunta inhabilitación selectiva que parecería derivarse de sus expresiones. Imagino –y asumo– que en ningún caso habrá querido el señor consejero Martínez cuestionar la representación que, por mandato democrático de los integrantes del claustro de profesores, ejercemos en este Consejo el doctor Daniel Roque Vítolo y yo, más allá de nuestro parentesco. Pertenece a departamentos diferentes, poseemos trayectorias profesionales y académica diferentes, y cada uno de nosotros posee reconocimiento en sus respectivas áreas de estudios sin apoyarse en las actividades del otro.

Como los dichos del consejero pueden llamar a confusión, me interesaría que diera una explicación del sentido de éstos a fin de evitar que sus expresiones puedan ser malinterpretadas; nada más, señor Vicedecano.

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, doctor Vítolo.

Tengo algunos pedidos de palabra, pero también una solicitud específica del consejero Vítolo en el sentido de que se agregue en el Orden del Día su petición. A lo largo de su exposición, pidió que se agregue en el Orden del Día –que se incluya– el tratamiento del dictamen que en la ocasión pasada fue girado a comisión por decisión de este Consejo. Es una petición expresa que si les parece inicialmente...

Por supuesto, enseguida les doy la palabra; pero creo que hay que ponerla a votación. Así que lo hago en este momento. Concretamente, el pedido es para que se incluya en el Orden del Día el tratamiento del dictamen que firma el consejero Vítolo sobre la recomposición...

- *Varios señores consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Genovesi.-** Pido la palabra.

**Sr. Vicedecano.-** Tiene la palabra el doctor Genovesi.

**Sr. Genovesi.-** Señor Vicedecano: yo lamento mucho que el profesor Vítolo no distinga entre un proyecto y un dictamen.

El artículo 25 habla de todos los proyectos, que deben estar firmados por uno o más consejeros, por el Decano o por alguna institución que represente a los claustros. Está claro que

esta es la capacidad de iniciativa que tienen todos los consejeros para presentar proyectos y que deben estar firmados por al menos uno. En cambio, para el caso de los dictámenes, tiene que haber quórum en la comisión y tiene que haber un dictamen de mayoría para que pueda haber un dictamen de minoría. Está claro que la norma supletoria se aplica y que refiere a los dictámenes, no a los proyectos, que es a lo que refiere el artículo 25.

Obviamente, el Decano no puede firmar un dictamen porque no tiene esa capacidad. Los que la tenemos somos quienes estamos en el Consejo Directivo.

Respecto de la petición de que se trate, está en tratamiento en comisión. Hubo una moción en la sesión pasada, donde se pasó a tratamiento en comisión ese dictamen; dictamen que yo entiendo que está mal incluido, porque no es un dictamen que reúna las condiciones reglamentarias.

Reitero: está en tratamiento. De hecho, se explicó en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y se acordó que iba a haber una sesión la próxima vez donde se van a tratar los dos proyectos; y, obviamente, todos los que se presenten.

Con relación al tema de la inclusión del proyecto que presentó el consejero Álvarez en la última sesión en la reunión de Interpretación y Reglamento, lo que el Decano tiene es la obligación de pasar los asuntos ingresados a las comisiones. Eventualmente, el giro que le da el Decano a la comisión después puede ser rectificado por el plenario al momento de darse cuenta de los mismos, pero que está en tratamiento en forma inmediata desde el momento que ingresa y es girado a la comisión.

**Sr. Vicedecano.-** Tiene la palabra el consejero Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Vicedecano: no hay cuestión; no hay cuestión porque presenté un proyecto en la sesión anterior y el proyecto se trató en la comisión. O sea que no hay cuestión.

El único destrato del que pudo haber sido víctima alguien en estos episodios es el personal de la Facultad. La verdad, lamentable la actitud del bloque de la minoría, en general, agarrándose siempre con el eslabón más débil –¿no?–, con los empleados administrativos de la Facultad, que creo no corresponde bajo ningún punto de vista. Digo esto porque, como bien lo informó el personal responsable del Consejo Directivo, no tenía ningún proyecto para transmitirle. Así que, en tal caso, ¡agárresela conmigo, consejero, no con el personal administrativo de la Facultad!

El proyecto estuvo en la comisión para ser tratado. El mismo proyecto que presenté en la sesión es el que estuvo en la comisión, en la primera, oportunidad para ser tratado. La verdad, aparte...

¡Porque el único destrato que tuvo este Consejo también –u otro destrato que tuvo este Consejo también– es el hecho de que nunca hubo por parte del bloque de la minoría de profesores un proyecto en consideración! Se lo dijimos en la comisión, no en la última sino en la anterior: que, en tal caso, de lo que se trataba era de un proyecto de declaración. No sé si recuerdan que insta al Decano a tomar ciertas decisiones –insta al Decano a tomar ciertas decisiones– y, en ningún caso, resuelve nada. De hecho, cuando les planteamos esto de que no había un proyecto de resolución sino que era una mera declaración que estaba proponiendo el consejero, dijo “no me importa, no me importa”. “Pero, ¿qué pasa, por qué no te importa?”. “Porque yo lo único que quiero es armar lío.” Esto pasó en la comisión respectiva; quedó evidenciado. No me interesa traer estos detalles...

Yo lo que digo es: el proyecto que presenté en la última sesión es el proyecto que estaba a disposición en la comisión y sobre el que discutimos. Estuvimos discutiendo en la sesión pasada en la comisión. Había varios de los consejeros que están aquí presentes que presenciaron y participaron del debate. Les adelanto –como ya, incluso, dijo también el señor Vicedecano– que esto ha ameritado que continúe el tratamiento del proyecto porque se iba a involucrar la participación del Programa de Género y Derecho, del Asesor Jurídico, para enriquecer el dictamen que estamos promoviendo, que involucra tanto las cuestiones de paridad en las selecciones para representantes en el Consejo Directivo como en los departamentos académicos y otros aspectos relevantes del tema de paridad; y la discusión estuvo. Entonces, el destrato es utilizar este Cuerpo con fines absolutamente propagandísticos, de campaña.

Antes de que finalizara el día martes uno de los consejeros integrantes de la minoría estaba difundiendo por redes sociales supuestos incumplimientos de la Facultad de Derecho. Único objetivo –único objetivo–: el escándalo. Entonces, a eso yo no me voy a prestar.

Acá se presentó un proyecto. Se dijo que era un proyecto, no una declaración. Se pidió que se tratara en la comisión respectiva. En la comisión respectiva se trató. Y, señores: ¡acá estamos para discutir proyectos, no para hacer es escándalo; y menos para meterse con el personal nodocente de la Universidad!

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, consejero Álvarez.

Tiene la palabra el consejero Martínez.

**Sr. Martínez.-** Buenas tardes.

La verdad es que no tengo mucho para decir. Honestamente, perdí la fe en la actitud constructiva del bloque minoritario de profesores. Honestamente, ya no espero nada de ellos; sí de los otros bloques minoritarios y mayoritarios.

Gonzalo Álvarez reseñó la actitud del consejero titular por el claustro minoritario ni bien terminó la sesión de Consejo Directivo.

Participé de la reunión de la comisión. Tuve la oportunidad de sugerir modificaciones al proyecto original que presentó el consejero Álvarez, que surgieron sobre la marcha y por el diálogo con otros sectores sobre ese tema; y esa no fue la actitud del bloque minoritario del consejero Vítolo para poder hacer un aporte o poder estar pensando en conjunto qué era lo mejor para el proyecto de paridad.

Me parece que el consejero demuestra un desconocimiento absoluto o una interpretación errónea del Reglamento. La democracia tiene un contenido sustancial, pero también procedimental; y la reunión en las comisiones significa que la democracia, los consensos, se van construyendo en etapas. Así, para poder llegar a discutir cosas en el pleno del Consejo, hay que sortear esa primera etapa de discusión, como pasa en cualquier órgano colegiado. Esa es mi interpretación de cómo funciona este órgano. Está en el Estatuto; no es mi opinión personal.

También repudio en cierta manera actitudes contra el personal docente. Yo salía de dar clase y el consejero Vítolo me reclamó a los gritos el proyecto por un pasillo; y amenazó que iba a iniciar acciones administrativas contra el personal docente de la Facultad.

Así que, bueno: lamento eso y no espero nada al respecto.

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, consejero Martínez.

Sigue pendiente la solicitud para incluir en el Orden del Día que formuló el doctor Alfredo Vítolo; y la pongo a votación.

Se trata de pedido del consejero Vítolo para incluir en el Orden del Día...

**Sr. Ameal.-** *(Fuera de micrófono.)* ¡Pero si está en comisión!

**Sr. Vicedecano.-** Tengo un pedido expreso del consejero: pide la inclusión y luego el tratamiento sobre tablas.

Vamos a votar la inclusión en el Orden del Día del pedido del doctor Vítolo.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Vicedecano.-** Se ha registrado un solo voto afirmativo; los demás han sido negativos. En consecuencia, queda rechazada la solicitud.

Tiene la palabra el doctor Niño.

**Sr. Niño.-** Señor Vicedecano; señoras y señores consejeros: entiendo que el hecho de que la Relatoría Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de la Organización de las Naciones Unidas haya requerido informes a la Cancillería de nuestro país acerca de actividades que afectarían la actuación de jueces y fiscales por parte de otros poderes y/o grupos de presión, en base a informaciones recibidas por esa Relatoría que, según se afirma textualmente, *son suficientemente fiables para indicar que existe un asunto que justifica una atención inmediata*, no puede ni debe pasar desapercibido para este Consejo Académico.

Se habla en el mensaje de *un plan sistemático y estructural de amedrentamiento del Poder Judicial que se estaría ejecutando por parte del Poder Ejecutivo por medio de una serie de actos concatenados [todo esto es textual] vinculados los unos a los otros estrechamente*. Y añade que *los actos de intimidación y presión a los diversos órganos que componen el sistema judicial argentino habrían socavado su independencia, obstaculizando la posibilidad de una actuación imparcial en decisiones que afectan a los intereses del Poder Ejecutivo, así como disciplinando a los magistrados que hubieran dictado resoluciones contrarias a la voluntad del Ejecutivo*. [Fin de la cita.]

Propongo, entonces, que este Cuerpo se pronuncie, cuando menos, señalando su preocupación, y recordando la trascendencia de la independencia del Poder Judicial y del Ministerio Público para el pleno sostenimiento del Estado de Derecho. Pongo de relieve que la propia Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional lo ha hecho mediante el Comunicado N° 97/2019, del día 6 del corriente mes y año, en los siguientes términos: *“Ante el reciente pedido de informes del Relator para la Independencia de los Magistrados y Abogados de*

*los Organización de Naciones Unidas, Dr. Diego García Sayán, acerca de actividades de otros poderes del Estado que afectarían el accionar de jueces y fiscales, esta asociación se mantiene en alerta permanente en la defensa irrestricta de la independencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal.”*

El texto que propondría es el siguiente: “*Ante el reciente pedido de informes del Relator para la Independencia de los Magistrados y Abogados de los Organización de Naciones Unidas, Dr. Diego García Sayán, acerca de actividades de otros poderes del Estado y grupos de presión que afectarían el accionar de jueces y fiscales, el Consejo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires señala su preocupación, recordando la trascendencia de la independencia del Poder Judicial y del Ministerio Público para el pleno sostenimiento del Estado de Derecho”.*

Mi idea era presentarlo y tratarlo sobre tablas, pero tal vez sea preferible que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento, o a la Comisión de Enseñanza.

**Sr. Vicedecano.-** Estoy de acuerdo. Si están todos de acuerdo, lo pasamos a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- *No se producen manifestaciones en sentido contrario, por lo que se procede al giro de referencia.*

**Sr. Muriel.-** Pido la palabra.

**Sr. Vicedecano.-** Tiene la palabra el consejero Muriel.

**Sr. Muriel.-** Gracias, señor Vicedecano; buenas tardes.

Me parece interesante la postura del doctor Niño.

Asimismo, vengo a traer a colación otro tema que sí me parece importante que también pase a comisión; y es el siguiente.

Me parece que se ha dado una situación institucional muy grave en América Latina, sobre todo, justamente en Bolivia; y la verdad es que gran parte del arco vinculado a la política, al Derecho, la oposición al oficialismo, se ha manifestado declarando ese hecho como un golpe de Estado. Ricardo Gil Lavedra, Ricardo Alfonsín, Mario Negri, Gerardo Morales: es decir, todo el arco se ha manifestado marcando la importancia de determinar y calificar técnicamente ese hecho como un golpe de Estado.

Me parece importante saber y decir que estamos pasando por un momento en América Latina donde hay mayorías que se contraponen y que, cada una de esas mayorías, puede lograr compulsiones sociales. Esa compulsión social tendría un cauce democrático y es un peligro para América Latina. Sucede en Ecuador, sucede en Bolivia; sucede con gobiernos con perfil de izquierda o perfil de derecha. Pero lo que me parece que esta Facultad tiene que remarcar, en función de su autoridad académica, es la importancia de tener cauces democráticos siempre.

En ese marco, diré que sé que el Rector de la UBA sacó una resolución *ad referéndum* haciendo propia una resolución del CIN; pero me parece importante que esta Facultad también diga algo respecto de la importancia de esta situación, porque me parece que hay que entender que cualquier salida nunca puede pasar a tener a las fuerzas armadas como un actor que decida sobre esas vías y esos reclamos.

Por eso, traje un proyecto que básicamente lo que define es que adhiere y hace referencia a la resolución *ad referéndum* del Rector Barbieri; pero, como me parece muy importante que esto llegue a un consenso, no me pareció hacerlo sobre tablas sino que realmente la comisión se ponga a trabajar sobre el tema; porque no es solamente la urgencia del tema sino que también estos hechos pueden llegar a repetirse en otras instancias, en otros territorios, y la verdad es que el hecho de que la Facultad de Derecho diga algo lo considero importante.

Después lo haré llegar a Secretaría.

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, consejero Muriel.

Entonces, también lo pasamos a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

### **3**

## **Proyectos presentados**

**Sr. Vicedecano.-** No hay proyectos presentados; pero aprovecho para subsanar una omisión, que es importante para las agendas de los señores consejeros.

Los que estamos trabajando en relación a la *Ley Micaela* –el número no lo recuerdo nunca– sobre violencia de género, estamos propiciando una jornada en la cual los consejeros y los funcionarios de la gestión de la Facultad van a...

**Sr. Ameal.-** (*Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse sus palabras.*)

**Sr. Vicedecano.-** ¡Va a tener que traer el certificado, consejero! (*Risas.*)

En principio, lo que tenemos en agenda es generar una jornada el día 9 de diciembre para este Consejo Directivo –titulares y suplentes– y, como les decía, para los funcionarios de la gestión de la Facultad para después, con ese primer paso dado, arrancar con el conjunto del cuerpo docente y luego nodocente, etcétera.

Sería de 17 a 20, con la presencia de varios expositores que hemos invitado. Ya estaba programada. Estamos tratando de presentarla en detalle para la comisión del martes que viene.

## 4

### **Consideración del Acta N° 34**

– Sin observaciones, se vota y aprueba.

## 5

### **Asuntos entrados pasados a comisión**

**Sr. Vicedecano.-** Por Secretaría se dará cuenta.

**Sra. Secretaria (Nonna).-** (Lee)

#### **COMISIÓN DE ENSEÑANZA:**

- 1.- TRI-UBA  
112964/19 *El Secretario de Investigación, Dr. Daniel Pastor, eleva la solicitud de designación del Doctor Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, como "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Buenos Aires.*
- 2.- TRI-UBA  
111075/19 *La Carrera de Traductorado eleva para su aprobación los programas de enseñanza de las siguientes asignaturas "Traducción IV: Traducción Jurídica y Económico - Empresarial", (idioma italiano); "Interpretación I", (idioma japonés) e "Interpretación II", (idioma japonés), correspondiente al Plan de Estudios Res. (CS) N° 3835/08.*
- 3.- EXP-UBA  
77640/19 *Resolución (D) N° 5465/19 dictada ad-referéndum del Consejo Directivo por la cuales se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación entre la Facultad y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).*
- 4.- EXP-UBA  
15546/19  
37931/19 *Resoluciones (D) N° 5439/19 y 5446/19 dictadas ad-referéndum del Consejo Directivo por las cuales se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad y la Universidad de Liège (Bélgica) y la Universidad Católica de Colombia.*
- 5.- TRI-UBA  
114456/19 *Resolución (D) N° 5466/19 dictada ad-referéndum del Consejo Directivo por la cuales se aprueba el llamado a concurso para la adjudicación de las Becas de ayuda económica para alumnos destacados y Becas de Igualdad.*
- 6.- TRI-UBA  
110199/19 *La Dirección de Relaciones Internacionales, eleva el pedido de acreditación de puntaje académico de los estudiantes que han participado, en representación de esta Facultad, en la XII Competencia de Arbitraje Comercial organizado por esta Facultad y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá.*
- 7.- TRI-UBA  
96402/19 *La estudiante Agustina RODRIGUEZ (38.581.521) solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en el término de la Resol. (CS) N° 841/85.*
- 8.- TRI-UBA  
102490/19 *La estudiante María Emilia GARCIA MARQUEZ (36.652.721) solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en el término de la Resol. (CS) N° 841/85.*

#### **COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO:**

- 1.- TRI-UBA  
108645/19 *El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", solicita incorporar al docente Dr. Claudio MARTYNIUK (DNI. 14.593.425) como Miembro Permanente.*
- 2.- TRI-UBA  
114457/19 *El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", solicita incorporar la docente María Victoria ZARABOZO (DNI. 13.993.108) como Miembro Adscripta.*
- 3.- TRI-UBA  
107291/19 *El Secretario de Investigación, Dr. Daniel Pastor, eleva el dictamen de los proyectos de Interés Institucional (PII) correspondientes a la convocatoria 2019-2020.*
- 4.- EXP-UBA  
56844/19 *Resolución (D) N° 5258/19, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, por la cual se concede licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la Docente Temis Lucía TACCONI, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura "Lengua Española II" de la Carrera de Traductora Público.*
- 5.- TRI-UBA *Resolución (D) N° 5255/19, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, por la cual se concede*

**FACULTAD DE DERECHO**  
**Martes 12 de noviembre de 2019**  
**Acta N° 35**

- 88761/19 *licencia, por motivos personales a la Docente Belén María IBAÑEZ, en su cargo de Ayudante de Segunda Regular de la asignatura "Derecho Internacional Público" del Departamento de Derecho Público II.*
- 6.- TRI-UBA 106971/19 *El Departamento de Posgrado eleva la modificación de la nómina de Profesores para el curso "Operaciones Bancarias Modernas" en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Bancario.*
- 7.- TRI-UBA 110697/19 *El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 23 de octubre de 2019.*
- 8.- TRI-UBA 110701/19 *El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 23 de octubre de 2019.*
- 9.- TRI-UBA 110694/19 *El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 22 de octubre de 2019.*
- 10.- TRI-UBA 110686/19 *El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 16 de octubre de 2019.*
- 11.- EXP-UBA 42736/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Privado" del Departamento de Derecho Privado II. (Designación de Jurados)*
- 12.- EXP-UBA 79138/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Privado del Departamento de Derecho Privado II. (Designación de Jurados)*
- 13.- EXP-UBA 7750/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Comercial/Sociedades Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. (Designación de Jurados)*
- 14.- EXP-UBA 53429/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I. (Designación)*
- 15.- EXP-UBA 70780/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" del Departamento de Derecho Privado II. (Designación)*
- 16.- EXP-UBA 7753/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Comercial/Sociedades Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. (Designación)*
- 17.- EXP-UBA 60209/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Teoría General y Filosofía del Derecho" del Departamento de Filosofía. (Designación)*
- 18.- EXP-UBA 74791/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de la Navegación" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. (Designación)*
- 19.- EXP-UBA 82466/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales. (Designación)*
- 20.- EXP-UBA 79641/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I. (Designación)*
- 21.- EXP-UBA 43951/19 *La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de Ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I. (Designación)*

**Sr. Vicedecano.-** Si no hay observaciones, damos por aprobados los pases efectuados a las comisiones mencionadas.

- No se producen manifestaciones.

**6**

**Despachos de comisiones**

**Sr. Vicedecano.-** Tal como venimos haciéndolo, vamos enunciando los dictámenes por el número. Por supuesto, en el acta figurará la transcripción de los despachos.

- Al enunciarse el siguiente punto:

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA:**

- 1.- TRI-UBA 112964/19 *El Secretario de Investigación, Dr. Daniel Pastor, eleva la solicitud de designación del Doctor Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, como "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Buenos Aires.  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echeagaray - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo*

**Sr. Vicedecano.-** En consideración.

Tiene la palabra el doctor Niño.

**Sr. Niño.-** Muchas gracias.

Señor Vicedecano, señoras y señores consejeros: tengo el grato honor de impulsar la iniciativa de mi querido colega y amigo, el profesor doctor Daniel Pastor, Secretario Académico de esta Facultad, dirigida a petionar [ante el señor Decano, por supuesto] por decisión unánime de este Consejo Académico, eleve al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la propuesta de otorgamiento del Doctorado “honoris causa” al ilustre jurista y magistrado emérito del Tribunal Supremo del Reino de España, doctor Perfecto Andrés Ibáñez.

La nota dirigida por el profesor Pastor, rubricada por autoridades de esta Casa de Estudios tales como el actual director del Departamento de Derecho Penal y Criminología, doctor Mario Villar; auspiciada, igualmente, por el destacado filósofo del Derecho, profesor doctor Luigi Ferrajoli –en el día de hoy llegó también una nota de Manuel Atienza, gran constitucionalista y filósofo del Derecho de Alicante–; y avalada por quien suscribe esta nota ante este Consejo Académico en la última reunión de la Comisión de Enseñanza celebrada el día 5 del corriente mes y año, contiene tantos datos justificativos del mérito académico que se mociona que me permito conjeturar que bastaría con proceder a su lectura para lograr el asentimiento de quien preside este Consejo, y rige actualmente los destinos de esta Facultad, en punto a acoger la proposición allí formulada.

Pero es un placer para mí añadir a esa solicitud algunos detalles más, muy rápidamente, en torno a la brillante trayectoria y al reconocimiento internacional de que goza el doctor Andrés Ibáñez en los principales campos de la actividad humana, a los que se refiere el artículo 2° de la Resolución N° 6.676/2013 del Consejo Superior de nuestra Universidad.

A comienzos de la década del 70, tiempos de la dictadura franquista en España, un grupo de jueces, fiscales y secretarios judiciales decidieron asociarse en la clandestinidad con el objetivo, entonces lejano, de lograr la democratización de las estructuras del Poder Judicial de ese gran país. Ese grupo inicial se disolvió tras la aprobación de la Constitución española de 1978; y, a fines de 1979, se creó la Asociación Profesional de la Magistratura, que celebró su primer Congreso en marzo de 1980.

Ya en esos primeros pasos del asociacionismo judicial en la España posfranquista cobró relieve la figura del magistrado Andrés Ibáñez. Y, cinco años más tarde, la corriente más comprometida con la auténtica democratización de esa rama del poder público peninsular constituyó un nuevo colectivo, “Jueces para la Democracia”, a la manera de la asociación *Magistratura Democratica*, liderada en Italia por otro gran jurista ya desaparecido: Salvatore Senese.

Perfecto Andrés Ibáñez ha sido el fundador –y director, durante más de tres décadas– de la revista *Jueces para la Democracia*, un verdadero faro de cultura jurídica e iushumanista para los jueces y magistrados de toda Hispanoamérica, de manera especial para quienes hemos laborado en el fuero penal.

Conocí a don Perfecto Andrés Ibáñez en Madrid, en 1985, durante mis estudios de doctorado, donde me fue presentado por el querido y recordado profesor Marino Barbero Santos. Y al año siguiente, antes de que él concurreniera a Buenos Aires convocado por el Consejo para la Consolidación de la Democracia, nos reunimos en el –por entonces– Teatro Municipal San Martín, de esta Ciudad, evento a raíz del cual surgieron nuevas instituciones como *Justicia Democrática* en Argentina, *Juizes para a Democracia de Brasil* y *Promotores para a Democracia*, también en Brasil. El impulso de Perfecto fue fundamental para la formación de esas asociaciones sin fines de lucro, consagradas a la tarea de consolidar una justicia independiente sometida, exclusivamente, a la Constitución y a las leyes, y comprometida con los Derechos Humanos de todas y todos.

De la tarea académica del gran jurista mencionado sólo quisiera destacar –remitiendo, por razones de tiempo, a la densa nota del profesor Pastor– que su vasta producción queda expuesta en decenas de libros y artículos, de la que es claro ejemplo una reciente que lleva por título “*Tercero en discordia. Jurisdicción y juez en el Estado de Derecho*”.

Asimismo, cuadra por último poner de relieve su prolija y comprometida actividad de traductor. Obras del ya mencionado profesor Ferrajoli, catedrático de las Universidades de Roma Tré y Camerino, incluyendo la monumental “Derecho y Razón”, así como las del renombrado jurista Piero Calamandrei, y hasta la lograda versión –nada menos que– de la obra de Cesare Beccaria, “*Dei Delitti e delle Pene*”, relucen en nuestro idioma merced al esmero de don Perfecto Andrés Ibáñez.

Por añadidura, no conozco a persona alguna que haga honor a la lengua castellana con la soltura, gracia y erudición del insigne magistrado emérito.

En síntesis, firmes convicciones democráticas volcadas en su magisterio judicial de más de cuatro décadas, en el asociacionismo judicial post dictatorial –que él contribuyó a consolidar en la península ibérica y en América Latina–, y en su prolífica tarea de publicista y de traductor, sólo pueden guiarme a postular, decididamente, el otorgamiento de la magna distinción honorífica que nuestra Universidad concede al doctor Perfecto Andrés Ibáñez.

Será, lo reitero, un acto de estricta justicia.

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, doctor Niño.

Tiene la palabra el doctor Ameal.

**Sr. Ameal.-** Todos ustedes saben que yo, cuando se trata de la designación de un doctor *honoris causa*, no es que sea reacio sino que tengo en cuenta los merecimientos que tienen, primero, los que lo pretenden designar; y, luego, el homenajeado.

¿Por qué es esto? Porque la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires otorga estos *honoris causa*, realmente, cuando existe una causa verdaderamente noble y merecedora. A veces se pretende –y por eso yo me opongo– destinar este galardón a alguien que no lo merece. En este caso particular, y teniendo en cuenta los antecedentes del doctor Daniel Pastor y del doctor Niño, que se han destacado siempre por su sapiencia en el Derecho y su paso por la Justicia –que lo ennoblecen a ellos y también a la Justicia–; y los antecedentes del doctor Andrés Ibáñez, yo no tengo más que apoyar enfáticamente esta designación.

Me parece que la Universidad de Buenos Aires merece que sea *honoris causa* este catedrático; además, por los antecedentes intelectuales y políticos, hombre de bien y democrático; nada más.

**Sr. Vicedecano.-** Gracias, consejero Ameal.

Ponemos a votación, entonces, este punto del Orden del Día.

– Se practica la votación.

**Sr. Vicedecano.-** Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuamos con el Orden del Día.

– Sin más observaciones que **la expresa abstención del señor consejero Alfredo Vítolo en el punto 3 de la Comisión de Enseñanza**, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- |  |   |
|--|---|
| <b>2.- TRI-UBA</b><br>111075/19            | <i>La Carrera de Traductorado eleva para su aprobación los programas de enseñanza de las siguientes asignaturas "Traducción IV: Traducción Jurídica y Económico - Empresarial", (idioma italiano); "Interpretación I", (idioma japonés) e "Interpretación II", (idioma japonés), correspondiente al Plan de Estudios Res. (CS) N° 3835/08.</i><br><i>Dictamen de la Comisión:</i><br><i>Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo</i><br><i>Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo</i> |
| <b>3.- EXP-UBA</b><br>77640/19             | <i>Resolución (D) N° 5465/19 dictada ad-referéndum del Consejo Directivo por la cuales se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación entre la Facultad y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).</i><br><i>Dictamen de la Comisión:</i><br><i>Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – E. Romano – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo</i><br><i>Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo</i>   |
| <b>4.- EXP-UBA</b><br>15546/19<br>37931/19 | <i>Resoluciones (D) N° 5439/19 y 5446/19 dictadas ad-referéndum del Consejo Directivo por las cuales se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad y la Universidad de Liège (Bélgica) y la Universidad Católica de Colombia.</i><br><i>Dictamen de la Comisión:</i><br><i>Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo</i><br><i>Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo</i>  |
| <b>5.- TRI-UBA</b><br>114456/19            | <i>Resolución (D) N° 5466/19 dictada ad-referéndum del Consejo Directivo por la cuales se aprueba el llamado a concurso para la adjudicación de las Becas de ayuda económica para alumnos destacados y Becas de Igualdad.</i><br><i>Dictamen de la Comisión:</i><br><i>Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo</i><br><i>Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo</i>  |
| <b>6.- TRI-UBA</b><br>110199/19            | <i>La Dirección de Relaciones Internacionales, eleva el pedido de acreditación de puntaje académico de los estudiantes que han participado, en representación de esta Facultad, en la XII Competencia de Arbitraje Comercial organizado por esta Facultad y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá.</i>  |

Dictamen de la Comisión:

Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

- 7.- TRI-UBA  
96402/19
- La estudiante Agustina RODRIGUEZ (38.581.521) solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en el término de la Resol. (CS) N° 841/85.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - A. Vítolo – E. Romano – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 8.- TRI-UBA  
102490/19
- La estudiante María Emilia GARCIA MARQUEZ (36.652.721) solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en el término de la Resol. (CS) N° 841/85.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: O. Ameal – M. Genovesi - C. Clerc – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

**COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO:**

- 1.- TRI-UBA  
108645/19
- El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, solicita incorporar al docente Dr. Claudio MARTYNIUK (DNI. 14.593.425) como Miembro Permanente.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 2.- TRI-UBA  
114457/19
- El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, solicita incorporar la docente María Victoria ZARABOZO (DNI. 13.993.108) como Miembro Adscripta.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 3.- TRI-UBA  
107291/19
- El Secretario de Investigación, Dr. Daniel Pastor, eleva el dictamen de los proyectos de Interés Institucional (PII) correspondientes a la convocatoria 2019-2020.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 4.- EXP-UBA  
56844/19
- Resolución (D) N° 5258/19, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, por la cual se concede licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la Docente Temis Lucia TACCONI, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura “Lengua Española II” de la Carrera de Traductora Público.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 5.- TRI-UBA  
88761/19
- Resolución (D) N° 5255/19, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, por la cual se concede licencia, por motivos personales a la Docente Belén María IBAÑEZ, en su cargo de Ayudante de Segunda Regular de la asignatura “Derecho Internacional Público” del Departamento de Derecho Público II.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 6.- TRI-UBA  
106971/19
- El Departamento de Posgrado eleva la modificación de la nómina de Profesores para el curso “Operaciones Bancarias Modernas” en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Bancario.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

**Sr. Vicedecano.-** Puntos 7 a 10, tratan todos sobre actas de diversas maestrías. Si les parece, los tratamos en conjunto.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 7.- TRI-UBA  
110697/19
- El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 23 de octubre de 2019.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo
- 8.- TRI-UBA  
110701/19
- El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 23 de octubre de 2019.
- Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

9.- TRI-UBA  
110694/19  
El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 22 de octubre de 2019.  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

10.- TRI-UBA  
110686/19  
El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Maestría en Derecho Penal de fecha 16 de octubre de 2019.  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

**Sr. Vicedecano.-** Puntos 11 a 21, refieren a concursos de ayudantes de primera y de jefes de trabajos prácticos. Si les parece, los tratamos en conjunto.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

11.- EXP-UBA  
42736/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Privado" del Departamento de Derecho Privado II. (Designación de Jurados)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

12.- EXP-UBA  
79138/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Privado del Departamento de Derecho Privado II. (Designación de Jurados)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

13.- EXP-UBA  
7750/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Comercial/Sociedades Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. (Designación de Jurados)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

14.- EXP-UBA  
53429/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Teoría del Estado" del Departamento de Derecho Público I. (Designación de Jurados)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

15.- EXP-UBA  
70780/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" del Departamento de Derecho Privado II. (Designación)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

16.- EXP-UBA  
7753/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Comercial/Sociedades Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. (Designación)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

17.- EXP-UBA  
60209/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Teoría General y Filosofía del Derecho" del Departamento de Filosofía. (Designación)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

18.- EXP-UBA  
74791/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Institutos de Derecho de la Navegación por agua y por aire" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. (Designación)  
Dictamen de la Comisión:  
Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo

19.- EXP-UBA  
82466/19  
La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales. (Designación)

*Dictamen de la Comisión:*

*Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo*

**20.- EXP-UBA**  
79641/19

*La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I. (Designación)*

*Dictamen de la Comisión:*

*Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo*

**21.- EXP-UBA**  
43951/19

*La Dirección de Carrera Docente, eleva el concurso para proveer cargos de Ayudante de Segunda con dedicación simple, en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I. (Designación)*

*Dictamen de la Comisión:*

*Fdo: C. Clerc - M. Genovesi – L. Niño – D. Vítolo - E. Romano – F. Muriel - J. Petrillo*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo*

### **III**

## **FIN DE LA SESION**

**Sr. Vicedecano.-** No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión siendo las 19 y 45.

Les agradezco a todos la presencia y la colaboración; buenas noches.

- **Son las 19 y 45.**